Municipalidad de independencia

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE MICROEMPRESA FAMILIAR A DON JOSELITO LEÓN LEÓN.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 1621 /

Independencia, 26 ABR 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, ingreso N° 135, de fecha 28 de Marzo del 2016, presentado por el contribuyente don **JOSELITO LEÓN LEÓN, Rut.** [redacted]**;** memorándum N° 409, de fecha 30 de Marzo del 2016, de Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 629, de fecha 20 de Abril del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

Calle	:	**RIVERA N° 1483**
Rol SII	:	**639-47**
Contribuyente	:	**JOSELITO LEÓN LEÓN**
Rut	:	[redacted]
Giro	:	**ALMACÉN CON EXPENDIO DE PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAÍS HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, EXPENDIO DE INFUSIONES DE CAFÉ Y TÉ.**

2.- DEJÁSE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHIVESE.**

MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FSM/JBZ/puv.-
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico –DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.